



**Resolución Legislativa N° 018-SG-CMSMB-2020.  
San Miguel de Los Bancos, 05 de Marzo de 2020.**

**COMPETENCIA y VOLUNTAD**

La misma radica en lo dispuesto el artículo 240 de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización territorial de Autonomía y Organización Territorial. Garantizando además lo previsto en los artículos 99, 100 y del Código Orgánico Administrativo.

**OBJETO**

RESOLVER: la AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE, PROCURADOR SÍNDICO CONTINUAR EL PROCESO DE MEDIACIÓN No. 0833-DNCM-2019-QUI, EN LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL CONTRATO 024-AJ-2018, hasta su Resolución en el Centro De Mediación,

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS** - San Miguel de los Bancos, 05 de marzo del 2020, las 09H08.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 05-SG-CMSMB-2020 del día 05 de marzo del 2020, en el séptimo punto del orden del día, el Concejo Municipal RESOLVIO: APROBAR EN EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, PROCURADOR SÍNDICO CONTINUAR EL PROCESO DE MEDIACIÓN No. 0833-DNCM-2019-QUI, EN LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL CONTRATO 024-AJ-2018, hasta su Resolución en el Centro De Mediación, en caso de llegar a Acuerdos entre las partes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la mayoría de los miembros de Concejo Municipal presentes - LO CERTIFICO.-

Dr. Homero Sarango C.  
**SECRETARIO GENERAL**





**CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-**

Abg. Marco Calle Avila  
**ALCALDE DEL CANTON  
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



**CERTIFICADO DE SANCIÓN**

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución Legislativa No. 018-SG-CMSMB-2020, el Abg. Marco Calle Ávila Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 05 de marzo del 2020.- San Miguel de los Bancos, 05 de marzo del 2020, a las 10H43.- **LO CERTIFICO. –**

Dr. Homero Sarango C.  
**SECRETARIO GENERAL**

